GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00911/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2436/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1299/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010337
FECHA: 22/11/19
HORA: 13:40
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11213/8147
Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPM

911

Ciudad de México a 05 de noviembre de 2019.
SECTEI/DEJN/2436/2019.

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3.
P R E S E N T E

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/568.1/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México el 01 de octubre de 2019, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para qué de manera coordinada lleve a cabo una campaña de difusión permanente y continua, en las escuelas de educación media superior y superior, acerca de la importancia y beneficios de la donación de sangre, plaquetas, órganos y tejidos, dirigida tanto a los estudiantes como a las madres y padres de familia, con el objetivo de fomentar la cultura de la donación, para que un mayor número de personas opten por esta noble decisión, la cual puede salvar la vida de aquellas personas que sufren enfermedades crónico-degenerativas, le comento lo siguiente:

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Transportes y Vialidad (hoy Secretaría de Movilidad), implementó el Programa "Expresión de la voluntad respecto a la donación de órganos y tejidos después de la muerte en la licencia de conducir". La campaña permanente "Extiéndela a alguien más, dona tus órganos", consiste en fortalecer la cultura de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en los habitantes de la Ciudad de México y el Programa de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante que se desarrolla en el Hospital "Xoco", Hospital General "La Villa" y Hospital General "Balbuena".

Por su parte, el sector educativo en sus Planes y Programas de Estudio vigentes ya incluyen información para que tanto niños como jóvenes estén enterados de la importancia que reviste el cuidado de la salud y concientizarlos además de la posibilidad de ayudar a otros a preservar su vida a través de la donación de órganos, tejidos, sangre, entre otros.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 NOV 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:50

Aunado a lo anterior, la nueva Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de este año, establece una serie de medidas educativas que orientan de manera integral en la formación de un nuevo modelo de escuela en México, orientado a la promoción de la salud así como a la donación de órganos y tejidos.

Paralelo a lo anterior y derivado de la referida Ley, se deberán incluir en los nuevos planes y programas de estudio la promoción de estilos de vida saludables, educación para la salud, así como aquellos relativos al tema que nos ocupa, que es la donación de órganos, tejidos y sangre.

Finalmente, me permito reiterar que esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, de conformidad a sus alcances y responsabilidades, trabajará de manera coordinada con las dependencias involucradas a fin de cumplir con los objetivos que se pretenden.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento
oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx
En atención al F-DEJN-2328
Referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/568.1/2019

FMSM